

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAXIPAN S.A.  
O. COMPAÑIA MAXIPAN S.A.  
Quito, 15 de Agosto del 2007. Di. 3, copias

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

Jr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

--- PRIMERA ---

**Copia**

*Red. Social - ok  
27-VI-07*

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA MAXIPAN S.A.

Otorgada por: COMPAÑIA MAXIPAN S.A.

333172

A favor de: \_\_\_\_\_

El: 30 DE MAYO DEL 2007

Cuantía: USD \$ 250.000

Quito, a 30 de MAYO del 2007

**NOTARIA DECIMO CUARTA**

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TEL: (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



Jr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA MAXIPAN S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1'750.000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 250.000**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 2'000.000**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de mayo del año dos mil siete, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **Xavier Carbonell Pinto**, casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIPAN S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de



Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MAXIPAN S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Xavier Carbonell Pinto, en su calidad de Gerente de la compañía MAXIPAN S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y nueve de marzo del año dos mil siete, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía MAXIPAN CIA. LTDA., con un capital de cien mil sucres. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se procedió a transferir participaciones. c) Por escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario Vigésimo Octavo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía, con lo cual el mismo ascendió a la suma de un millón de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el catorce de septiembre del

Jr Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente marginada en el Registro de Mercantil, el cinco de enero de mil novecientos noventa, se procedió a transferir participaciones. f) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veintiocho de mayo del mismo año, se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, aumentó su plazo de duración y se reformó y codificó el estatuto social de la compañía, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de ochenta millones de sucres, equivalentes a tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y tres de mayo del año dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía y se reformó su estatuto social, transformando su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del año dos mil dos, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó su estatuto social. i) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil tres, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,



legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó su estatuto social. j) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del año dos mil cinco, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y siete de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. k) Mediante escritura pública celebrada el diez de julio del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y nueve de septiembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente suscrito; pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con setecientos ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con setecientos ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con con ciento setenta y cinco mil

acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. I) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el veinte y nueve de marzo del presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAXIPAN S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado tomando dicha suma de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil seis. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONNES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO



TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno dos millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital Utilidades 2006	Capital Total
Supermercados				
La Favorita	787.500	112.500	112.500	900.000
Xavier Carbonell P.	787.500	112.500	112.500	900.000
Marcelo Carbonell H.	175.000	25.000	25.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>1'750.000</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>	<b>2'000.0000</b>

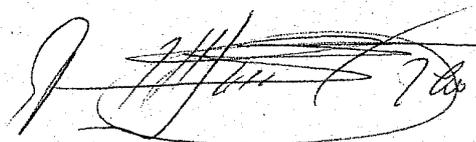
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con doscientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Así mismo, la Junta General autorizó al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los

títulos de acción por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción del señor Marcelo Carbonell Henrich, que es de nacionalidad española y cuya inversión se la considerará como nacional. **CLUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía, y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



**Xavier Carbonell Pinto**

c. c. 170727532-5



235649

Quito, 31 de marzo del 2006

015

Señor  
**XAVIER MARCELO CARBONELL PINTO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MAXIPAN S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

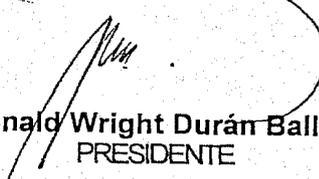
Su nombramiento anterior se inscribió el 01 de junio del 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C.: 24-10-1980  
F.I.: 11-12-1980  
Notaría: 11ra.

F.A.: 04-07-2005  
F.I.: 27-09-2005  
Notaría: 14ta.

Atentamente,

  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
PRESIDENTE

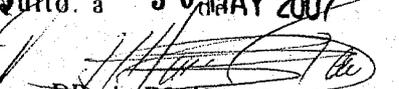
**ACTA DE ACEPTACION:** En la ciudad de Quito, el día de hoy, 31 de marzo del 2006, acepto la designación de GERENTE de la compañía MAXIPAN S.A.

  
**Xavier Marcelo Carbonell Pinto**  
C.C. 170727532-5

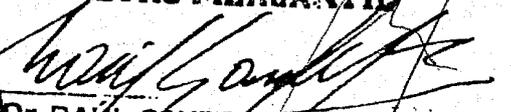
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3362 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 13 ABR 2006

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 30 MAY 2007 de

  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170727532-5

CARBONELL PINTO XAVIER MARCELO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 OCTUBRE 1964

019-1 0213 14743 M

PICHINCHA/ QUITO SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

*Xavier Carbonell Pinto*

PERMANENTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13331324E

CASADO ANDREA L DO CARMO ZURITA

SECUNDARIA COMERCIANTE

MARCELO CARBONELL PROF. OCUP.

GLORIA PINTO

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 31/05/2002

31/05/2014 NACIONALIDAD

FECHA DE CNACIACION

FORMA NO. REN Pch 0064101

*Alfonso Fregate Zapata*

QUITO Ecuador

BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007  
 15 DE ABRIL DE 2007

113-0057 NUMERO

1707275325 CEDULA

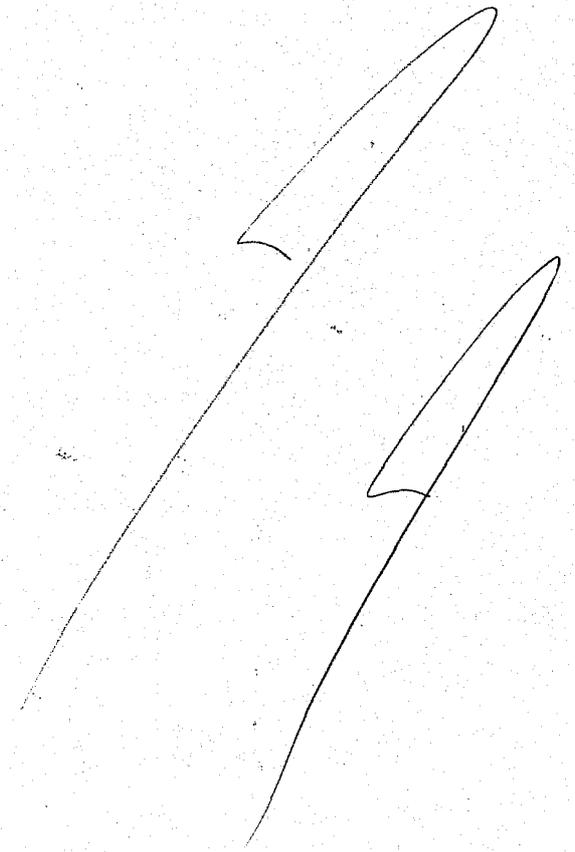
CARBONELL PINTO XAVIER MARCELO

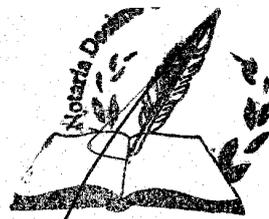
PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAMPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

*Xavier Carbonell Pinto*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Jr Alfonso Freire Zapata

016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MAXIPAN S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del 2007, en el domicilio de la compañía, situado en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10hh00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía MAXIPAN S. A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Ronald Wright Durán Ballén, con setecientos ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con setecientos ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con ciento setenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Xavier Carbonell Pinto. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2006; 4) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2006; 6) Aumento de capital; 7) Reforma del Estatuto Social de la compañía; 8) Nombramiento de Comisarios; y, 9) Designación de Auditores Externos; 1) INFORME DEL GERENTE.** El señor Xavier Carbonell Pinto da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2006, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2006, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. **3) INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2006.** Toma la palabra el Presidente y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. **4) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2006.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2006, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **5) RESOLUCION SOBRE LAS UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO.** El Gerente informa a la Junta que del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2006, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta, Bono para Ejecutivos, Reserva Legal y otros que se reflejan en los balances, asciende a la cantidad de US \$491.377,91, que sugiere en una parte sean repartidas a los señores accionistas, a prorrata de su participación social en la empresa, en la suma de US \$ 240.000, que se entregarían a partir del 15 de junio del año en curso. Además, sugiere que otra parte de la utilidad sea reinvertida, vía aumento de capital, en la suma de US \$ 250.000, por lo que sugiere que se realice dicho aumento de capital, conforme se tratará en el siguiente punto y, la diferencia se la destine a la cuenta

Reserva Facultativa. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Gerente. **6) AUMENTO DE CAPITAL:** El Gerente informa a la Junta de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se realice un aumento de capital por la suma de US \$ 250.000 tomado para el efecto dicha suma de la utilidad del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2006. Además explica el Gerente a la Junta, que el aumento de capital se en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$2'000.000. Así mismo, por el aumento propuesto, se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento de capital en los términos antes indicados. **7) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra nuevamente el señor Gerente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos cuarto y trigésimo tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital Utilidades 2006	Capital Total
Supermercados				
La Favorita	787.500	112.500	112.500	900.000
Xavier Carbonell P.	787.500	112.500	112.500	900.000
Marcelo Carbonell H.	175.000	25.000	25.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>1'750.000</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>	<b>2'000.0000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con novecientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con doscientas mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir junto con el Presidente las acciones por el aumento de capital antes acordado. **8) NOMBRAMIENTO DE**

002001 017



**COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la doctora Lorena Freire Verdugo como Comisaria Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y la doctora Lorena Freire Verdugo como Suplente, por el período estatutario de un año. **9) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** Finalmente, la Junta General decide por unanimidad, delegar a la Gerencia para que con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico, y además para que fije el honorario respectivo. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Ronald Wright Durán Ballén; f) Marcelo Carbonell Henrich; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Xavier Carbonell Pinto, GERENTE - SECRETARIO. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

**Xavier Carbonell Pinto**  
Gerente - Secretario

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPañÍA MAXIPAN S.A., OTORGADO POR: COMPañÍA MAXIPAN S.A.,  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
SIETE.



*[Handwritten Signature]*  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

pata

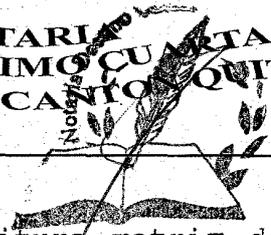
pata



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

008

NOTARIO DECIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

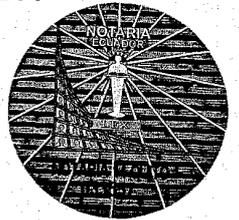


**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía Maxipan S.A., de fecha 30 de Mayo del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.003014, de fecha 19 de Julio del año 2.007, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de Julio del año 2.007.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



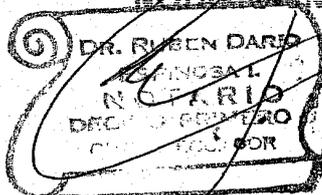


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 025331, del Tomo # 55 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **MAXIPAN C. LTDA.**, ahora denominada **MAXIPAN S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mi, con fecha veintiséis de julio del 2.007, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la compañía **MAXIPAN S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **07.Q.U.003014** dictada por la Superintendencia de Compañías, el 19 de julio de 2.007, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha 30 de mayo de 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 26 de julio del 2.007

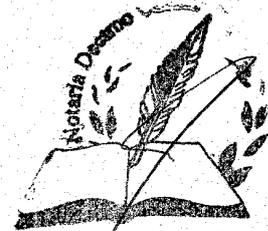
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

019



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

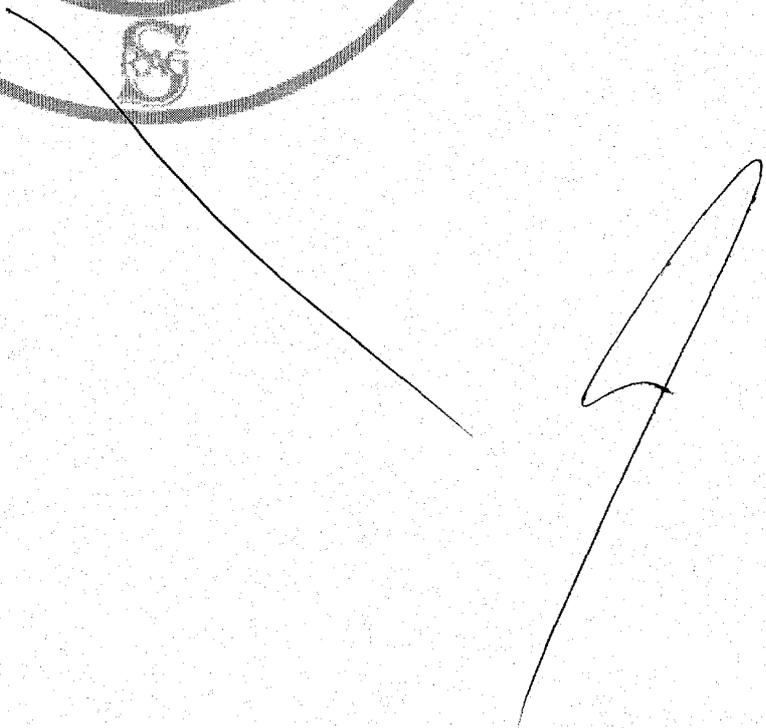
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CATORCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de julio de 2.007, bajo el número **2347** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1200** del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 3020, Tomo 111 y **835** del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1405 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAXIPAN S.A.**", otorgada el treinta de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **033859**.- Quito, a trece de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003014

Doctor Gonzalo Merlo Perez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MAXIPAN S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 30 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. 760 de 12 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 429 de 11 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

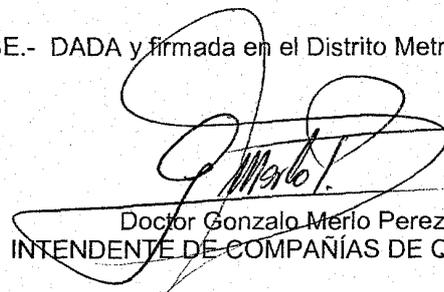
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MAXIPAN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los Notarios Décimo Cuarto y Undécimo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

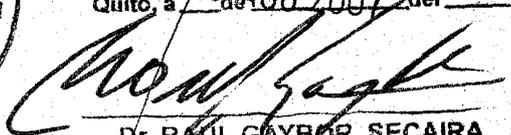
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Julio de 2007

  
Doctor Gonzalo Merlo Perez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 14761  
Tr. 01.1.07.000801



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2347 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 19 de AGO 2007 del

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

27 / 2007 A.J.  
C4 | La Hora

010

# REVISTA JUDICIAL

Notaria Décimo  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Jueves, 26 de julio de 2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA MAXIPAN S.A.

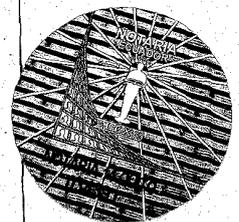
Se comunica al público que la compañía MAXIPAN S.A. aumentó su capital en US\$ 250.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003014 de 19 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es el de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Quito, 19 JUL. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



**RAZON:** A petición del interesado se protocolizó en 13 fojas el documento que antecede. **RAZON:** Se protocolizó ante mí, en de ello confiero esta tercera copia certificada, firmada y sellada

Quito, a 15 ABO 2007 de 15  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

Quito, a 15 ABO 2007 de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO